



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

RESUELVO:

- **Primero.**- Convocar al Pleno con objeto de celebrar **sesión ordinaria** que tendrá lugar en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 18 de marzo de 2025, a las 08:30 horas**, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Parte decisoria:

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Pleno de fecha 18-02-2025, número de orden 02/2025 (sesión ordinaria).
2. Número de expediente: 2025/00001985W. PRESUPUESTOS 2025.
3. Número de expediente: 2025/00001076J. SOLICITUD DE REMISIÓN DE ACUERDO PLENARIO SOBRE FIESTAS LOCALES DETERMINADAS PARA 2026.
4. Número de expediente: 2025/00001941G. Revocar la competencia delegada por el Pleno en la Junta de Gobierno Local en cuanto a la atribución relativa para suscribir convenios interadministrativos y de colaboración y delegar dicha competencia en la figura del Alcalde.
5. Número de expediente: 2024/00007965F. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2025 (Facturas 2024 y anteriores).

PARTE DECLARATIVA

6. Número de expediente: 2025/00001633H. Moción del Partido Popular, incorpore como cantidad adicional a los presupuestos de 2025 la partida de 100.000 euros que se presupuestó en 2024, como subvención para los clubes deportivos, y que se ha quedado sin ejecutar.
7. Número de expediente: 2025/00002077W. Moción VOX que se inicie por parte de este Ayuntamiento las obras para la colocación de un mayor número de papeleras en todo el municipio.
8. Número de expediente: 2025/00001626B. Moción del Partido Popular, para garantizar el servicio de mantenimiento del Alumbrado público en el Municipio de Tías después de seis meses de constantes apagones.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

9. Número de expediente: 2025/00001636K. Moción del Grupo Popular para la mejora y señalización de los caminos Rurales del municipio de Tías.
10. Número de expediente: 2025/00001646P. Moción del Partido Popular para la licitación del Centro Municipal de Ocio y Deportes.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

11. Dación de las cuentas de las resoluciones del Alcalde adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria de fecha 18 de febrero de 2025.
12. Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

13. Ruegos y preguntas.

-Segundo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

- Tercero.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),